ACTA Nº 198-2024

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado

Señora Dunia Díaz Fernández Señora Vivian Mora Brenes

Señor Erick Arroyo Villegas Señora Nuria Reyes Quirós

Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero

Señor Santiago Campos Esquivel Señor Edwin Elian Jiménez Salgado Señora Andry Briceño Ramos

Señor Carlos Antonio Cortés Cordero

Señora Ilse Matarrita Búzano Señor Giovanni Jiménez Gómez Señora Babasa Chausa Duarta

Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal

Vicepresidenta

Regidora suplente en ejercicio Regidor suplente en ejercicio Regidora suplente en ejercicio

Regidora suplente Regidor suplente Síndico propietario Síndica propietaria Síndico propietario

Síndica suplente en ejercicio

Alcalde Municipal

Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena Señora Josefa Rodríguez Jiménez Señora Delia Lobo Salazar Señor Jeison Carrillo Villagra Señor José Miguel Fajardo Sequeira Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez Señor Johan Talí Salinas Rosales Señora Viviana Arguedas Salgado Señora Jackeline García Alvarado Señora Anabell Aguilar Barboza

Regidora propietaria Regidora propietaria Regidor propietaria Síndico propietario Síndico propietario Síndico propietario Síndico suplente Síndica suplente Síndica suplente Síndica suplente

Otros asistentes

Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental

Sra. Enny Johanna Briceño Hernández, Miembro de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Sr. Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal

Sra. Karla Baltodano Sequeira, Nueva regidora

Sr. Henry Méndez Vallejos, Audiencia

Sr. Josep Duarte Sequeira, Audiencia

Sr. Braulio Cubillo Paniagua, Audiencia

Sr. Luis Chavarría Castrillo, Audiencia

Sr. Luis Bolaños, Visitante

Sr. Jeison Carrillo Villagra, Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

· Orden del día

Artículo II.

· Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

· Lectura y aprobación acta anterior

Audiencias: Milady Salazar, Mauricio Duarte, Braulio Cubillo y Henry Méndez

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde
- Artículo VII
- Asuntos Varios

Artículo VIII.

Espacio para Síndicos

Artículo IX.

Control de Acuerdos

Artículo X

Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 198 al celebrarse el día 13 de febrero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad, Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, Vivian Mora, regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, Nuria Reyes, regidora suplente, supliendo a Delia Lobo, entonces tenemos cinco regidores en propiedad, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, tenemos la audiencia de Milady Salazar, Mauricio Duarte, Braulio Cubillo y Henry Méndez.

Moción de Orden: El Reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica que va a realizar dos mociones de orden: Primer moción: Los temas a tratar tienen que ver con Hacienda con el presupuesto, la moción seria para incorporar a Johana Briceño, para que participe en la Comisión de Hacienda, entonces lo someto a votación, aprobado con cinco votos positivos.

Segunda moción: Incorporar al señor Luis Chavarría en el grupo que vienen a la audiencia, entonces lo someto a votación, aprobado con cinco votos positivos.

Entonces pasamos a la audiencia, darles la bienvenida a las personas que hoy nos acompañan en esta audiencia, le doy la palabra al señor Henry Méndez.

1° TEMA DE LA RECOLECCION DE BASURA.

El Sr. Henry Méndez, manifiesta que hay preocupación en la comunidad por dos temas en particular y los dos tienen que ver con presupuesto; uno que es la Recolección de los desechos sólidos y dos la calidad del agua, el problema de la no cloración del agua por falta de presupuesto, entonces la comunidad preocupada ha estado manifestándose y se ha dicho mucho por lo que nuestra representación acá, es ver cuál es todo el análisis que han hecho y cuáles son las soluciones, porque no podemos seguir con la basura en la calle, muchas personas están esperando lo que va a pasar el día de hoy, para ir a tirar la basura dónde se les ocurra y eso no lo podemos controlar nosotros, por eso queremos saber cuáles son las soluciones que ustedes han tomado, ya es bastante lo que se ha hablado del tema que lo que se necesita es tomar acciones, queremos saber cuáles son esas acciones.



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica bueno como son dos temas hablaríamos primero del tema de la basura y luego el tema del agua nosotros siempre aquí en el Concejo, hemos tratado los temas de acuerdo a lo que le toca cada uno, la gente allá afuera tiene confusión de lo que le toca a cada uno, ni el Concejo puede meterse con la alcaldía, ni la alcaldía con el Concejo. Nosotros si podemos presentarles la documentación, del porque no se han hecho las cosas y quien es el responsable de que se hagan, porque si la población no está bien clara de quien tiene que hacer las tareas y pueden estar culpando al concejo de lago que no es culpable o pueden que estén culpando al alcalde de algo que no es culpable, la idea hoy es mostrar los documentos y dejar en claro cuál es nuestro trabajo y hasta donde podemos llegar nosotros.

El Sr. Henry Méndez, menciona, que cree que no fui claro, yo no vengo aquí a pedir explicaciones ni documentos de que ha pasado o no ha pasado, suficiente se ha hablado, no me tiene que justificar quien fue o no fue el que falló o no falló. Nosotros venimos para que nos den soluciones y si ustedes nos van a presentar un montón de documentos de los cuales, yo conozco la mayoría, no se trata de eso, yo no vengo a echarle la culpa a usted don Miguel no vengo a echarle la culpa don Giovanni, vean esto como una cuestión personal vean esto como una cuestión de salubridad pública. Estamos ante un problema de salubridad pública, primero por la basura por los desechos sólidos, segundo que hay riesgo con el agua de que tengamos algún problema de salud, esto ya se salió de las manos, entonces el asunto no es de quien ha tenido o no la culpa, el hora de que nos pongamos todos a tomar decisiones, usted está claro en cuales son las posibilidades que tiene el concejo para tomar decisiones y si el alcalde puede o no puede y cuáles son las condiciones en la que esta, don Giovanni disculpe que le pregunte, si hay una situación emergente de peligro en la comunidad se puede declarar una situación de emergencia por la salud, para poder por lo menos por este momento tomar fondos de comisión cantonal de emergencia y resolver el problema por una vez mientras el concejo toma una decisión al respecto, porque yo sé que usted sabe cuáles son los documentos que ha tenido para analizar, pero cuales son la decisiones.

La reg. Dunia Díaz Fernández, saluda y comenta, una de las cosas que estamos haciendo el día de hoy producto de esa preocupación que tenemos todos nosotros como Concejo también, es presentar una moción acogida por todos los regidores presentes donde se le solicita, se le sugiere al señor alcalde proceder con una contratación directa inmediata de emergencia para que se solucione el problema, pero depende si lo hace nosotros solo le vamos a recomendar mediante esa moción que vamos a presentar, una nueva porque la que ya está, está obsoleta, pero por el momento para contratación directa no es necesario quitar la que ya, esta si no es de carácter urgente si lo puede hacer, así que nosotros esperamos que el proceda a realizar esa documentación ante el Concejo y nosotros con toda la disposición lo vamos a aprobar téngalo por seguro. Siempre y cuando venga correctamente toda la documentación que se necesita, gracias.

El Sr. Henry Méndez, pregunta ¿de cuánto estamos hablando de tiempo?, en el caso de que sea esa la decisión.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, manifiesta buenas tardes a todos, para contestarle Henry su pregunta por ejemplo falta de presupuesto no es, presupuesto hay, que si se puede declarar de emergencia si se puede hacer, eso lo puede hacer el pueblo, porque aquí no se va a declarar emergencia y quiero serle claro en esto, aquí se puede tomar la decisión o recomendación que quiera el Concejo Municipal para que se recolecte la basura para que se saque la licitación, no es ningún problema, el problema es donde vamos a botar la basura, este Concejo Municipal no ha aprobado la licitación que se sacó para poder botar en Santa Cruz, yo puedo ir a recoger toda la basura pero no la puedo ir a depositar porque este Concejo no la ha aprobado. Lo mando a una comisión y está en la comisión, por eso le digo, que es el pueblo que puede declarar emergencia no somos el alcalde ni el concejo, porque el alcalde ya hizo la gestión y la gestión está aquí en comisión, entonces quiero dejar claro, no está aprobado y aquí tengo los documentos, aquí está el acuerdo del Concejo Municipal donde los pasa a una comisión, aquí esta, y en comisión no se ha resuelto nada, esto es una emergencia, ellos no lo ven como emergencia, lo ven como cualquier cosa, entonces aquí y quiero dejar claro, aquí está el acuerdo, si gusta le pueden sacar una copia y lo puede leer aquí para que se dé cuenta usted. Aquí no venimos a engañar a nadie, yo no engaño al pueblo, el pueblo sabe que lo que está pasando, pero gracias a que ustedes vienen acá a pedir explicaciones y le damos las explicaciones, por lo menos de la parte administrativa de lo que a mí me corresponde la gestión está hecha desde un mes más o menos y no ha sido aprobado.

La Sra. Johanna Briceño, menciona, buenas tardes a todos, yo voy a mencionar sobre esas dos posiciones, la primera que hablo doña Dunia, la contratación por emergencia según la ley de contratación el articulo sesenta y seis , da la posibilidad de hacer una contratación por emergencia y efectivamente lo que dice don Giovanni entro a comisión esa licitación, la Comisión de Hacienda con el documento que le acaba de entregar don Giovanni a don Henry y a Mauricio, tiene fecha del treinta y uno de enero y efectivamente la Comisión de Hacienda emitió un dictamen de comisión que fue visto en sesión municipal ordinaria el día treinta de enero, se le envió al señor alcalde a la administración y a la fecha de la semana pasada fue, que emitieron las correcciones inclusive el día de hoy, yo estuve hablando con el compañero Leandro, que existen algunos errores, son subsanables sí, pero los lineamientos o los criterios técnicos de la orden de inicio, que se le envió, según el informe de comisión número tres del dos mil veinticuatro con fecha del veinticuatro de enero el cual fue visto, en la sesión número ciento noventa y seis del treinta de enero del dos mil veinticuatro es sumamente claro, donde en el caso número tres, indica que no cuenta con el

estudio de mercado que según la ley de contratación administrativa, artículo treinta y siete, es esencial en al orden de inicio, igualmente no se determina el método de medición de la eficiencia del servicio, o sea como puede ser posible que haya un lineamiento una orden de inicio que no sepamos, por lo menos en el carácter ciudadano lo digo, muy personal mi criterio, donde no se sepa si la eficiencia del servicio es el correcto simple y sencillamente se omitió no se incluyó, en el punto c) dice que no se indica el método de evaluación de ofertas cosa que es indispensable en los lineamientos según lo que contempla el reglamento y la ley, otros aspectos de condiciones en este caso menciona el pliego de términos de referencia cuando corresponda es decir, no se sabe, punto g) no se brinda una justificación de excepción, las excepciones según el artículo tres de la ley donde especifica exactamente cuáles son las excepciones, pero yo tengo que justificar las excepciones de forma debida, posteriormente dice en el punto h) en la estimación de precios, se corrobora la sumatoria de los datos, la cual brinda un monto superior al indicado en la proyección de costos de disposición del tonelaje, es decir el cálculo estaba mal, obviamente nos va a perjudicar porque si tenemos ochenta y seis toneladas mensuales equivalentes a once meses son mil sesenta y ocho lo multiplicamos por el monto era un monto inferior y la diferencia era más de un millón de colones, si hay presupuesto como dijo el acalde, pero no podemos darnos el lujo de hacer una licitación mal, porque después puede venir una modificación y ya ese recurso ya está comprometido y podemos quedarnos sin plata como ha pasado en diferentes años anteriores. Prosigo, punto i) es necesario verificar los precios ya que según adjunto indica que los precios aprobados y publicación en la Gaceta corresponde al veinte dos diciembre del dos mil veintiuno, lo cual es evidente que los precios son de antigüedad, importante que deben de ser valorados en los estudios de mercado con el fin de tener una realidad en los precios actuales, efectivamente no venía en la documentación que se le entrego a la comisión que fue la misma documentación que traslado la administración al concejo municipal, no venían los estudios de mercado, esta comisión recomienda remitir nuevamente los lineamientos, se rechazaron, dice remitir nuevamente los lineamientos de referencia para que los mismos sean revisados ajustados a lo mismo con el fin de que nuevamente sean remitidos a este concejo y se recomienda realizar el estudio de mercado determinar la metodología de eficiencia y eficacia, indicar el método de evaluación, justificar porque no se aplica la garantía y aquí aduzco, que no es decir no se aplica, si no por ser una licitación reducida como lo establece la ley, dice que no es necesario, incluir una garantía de cumplimiento, una garantía de participación y otra garantía ahí, son tres las que son necesarias, pero no es decir no se aplica, porque las licitaciones en Sicop son transparencia, todos los ciudadanos las podemos revisar, esa es la facilidad de Sicop, es una plataforma en la cual se puede ver todas las metodologías, es una plataforma de acceso común, como por ejemplo el Edus. Prosigo, otros aspectos de condiciones se deberán contemplar en el pliego de términos referentes cuales son las condiciones que les deberá aplicar en este punto, brindar una justificación para la aplicación de excepciones y ajustar la estimación de precios, es necesario verificar los precios porque en este caso se dijo que era necesario verificar los precios, da la casualidad que al no ver estudio de mercado, no sabíamos si había una mejor posición o si la actualización era la correcta porque la publicación de los precios de la Municipalidad de Santa Cruz es desde el dos mil veintiuno, entonces no es que no se aprobó, se le dijo a la administración que lo corrigiera y lo corrigió y lo envió hasta la semana pasada que fue visto por este Concejo, trasladado a la Comisión de Hacienda, que de casualidad, nos toca reunirnos normalmente los viernes o los lunes y fue visto ahí, entonces no culpemos al Concejo diciendo que no lo aprobó, ahora referente a lo que es la contratación específicamente, la contratación por urgencia, si se puede dar, el articulo sesenta y seis es clarísimo, la Municipalidad no tiene ningún impedimento de hacerlo, en este momento hay una licitación número veintiuno del dos mil veintiuno, en la cual participo una empresa que se llama ALMORRENTAL, tiene una situación especial ya que no contenía el presupuesto necesario, un presupuesto mínimo al cual se estaba licitando, por ser una licitación tan vieja, nunca se adjudicó por lo mismo tenía limitaciones a la hora de realizar una adjudicación, tanto no se podía hacer, hay que rescindir de ella por caducidad, igualmente está contemplado en la ley de contratación administrativa.

El Sr. Henry Méndez, indica yo no sé doña Johanna de parte de quien está, lamento profundamente el hecho que nosotros estamos hablando de tomar decisiones, le insisto yo entiendo la de la contratación administrativa, yo entiendo lo del trabajo de la comisión, lo que quiero yo saber, cual es la decisión que se va a tomar, como lo dijo la señora regidora están pensando en hacer presenta una moción para resolver el problema de momento o para tomar una decisión la cual supuestamente es inamisible, porque todavía no hay nada concreto en relación a donde van botar los desechos sólidos, entonces las dos tienen que resolverse al tiempo no si haya alguna posibilidad en hacer algo para recoger la basura por quince días a algún vertedero de esos a Santa Cruz, digamos que se pueda extender por alguna razón que haya alguna forma de hacerlo, por lo menos mientras se resuelve la contratación del Sicop, se necesita una tramitología y eso pues dura tiempo y que pueden haber problemas en el camino, si sobro o no sobro o si tiene que ser exacto, todo eso yo lo entiendo, pero lo que yo quiero ahorita tener claro y según lo me pidieron a mí que viniera aquí a representar, lo queremos una solución al problema que tenemos hoy y si fuera posible, mañana ya estén recogiendo la basura y llevarla a algún lado, no sé dónde, eso ustedes son los que saben, yo no los sé, si al vertedero de Santa Cruz o de Miramar, yo no sé, el asunto es que posibilidades materiales hay para hacerlo, esto es una cuestión meramente del trabajo de ustedes. Lo nuestro es venir a buscar esa posibilidad, porque como dije ya la situación gracias a Dios el agua del pozo debe ser un agua totalmente pura porque no ha resultado todavía nadie enfermo, pero puede ser en cualquier momento y con relación a los desechos sólidos, no solamente se ve feo, huele feo y hay casas y se lo voy a poner así, tres o cuatro casas que se que hay adultos mayores en donde les cambian el pañal todos los días y que ya tienen una bolsa llena con pañales y el olor no se sostiene ni en la casa ya hasta los vecinos están recibiendo lo olores, aparte de que es para el adulto mayor un problema es para los vecinos y gente de la casa, en

síntesis es eso una solución rápida al problema, cual es la vía si la de emergencia o la de la contratación administrativa, si la comisión de hacienda se va reunir y a aprobar rápido.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica don Henry, ustedes están interesados en cómo se va a solucionar el problema, las mismas ordenes sanitarias no están quitando la posibilidad de trasladar la basura en vagonetas, que eso es lo que hay que hacer, porque la contratación aunque sea por emergencia no es tan rápido, no va hacer mañana, pero el ministerio de la salud está dejando la posibilidad de trasladar los desechos en vagonetas, solo está pidiendo que se corrija que no vaya dejando los exiliados en la calle, eso fue lo que dijo el ministerio de salud en el documento, incluso dan hasta dos meses, para que se jala la basura en vagonetas, siempre y cuando se corrija eso, y yo veo que no está pegado del cielo corregir eso. Pero eso es meramente administrativo esa solución es meramente del alcalde que el administrador de la municipalidad, igual la otra opción que esta de hacer una contratación por emergencia que se puede hacer por cuatro o seis meses, la solución ahí está, nosotros no podemos aprobar si el alcalde no la pasa, nosotros si tenemos que correr y hacer una extraordinaria lo hacemos.

El Sr. Henry Méndez, manifiesta lo nuestro es la preocupación de la recolección de la basura, donde ir a botarla, yo entiendo lo que usted dice y que el ministerio dio ese permiso, por lo menos se puede utilizar las vagonetas y que luego se tome la decisión, pero que va a pasar mañana, yo les hago un llamado vehemente y de todo corazón y el cariño del mundo porque a todos los conozco y los respeto, hagamos un esfuerzo y pensemos en la necesidad del pueblo, olvidémonos de todo y que esta situación salga bien.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica vamos a ver Henry, ya le aclare los puntos, ahí están los dictámenes que no dejan mentir, Leandro inclusive hizo lo que se le pidió y lo envió aquí el dos de febrero, el acuerdo que nos vuelven a pasar, lo sacaron el siete de febrero donde dicen que lo vuelven a pasar a comisión, entonces no hay tal emergencia, porque si hubiera emergencia ya hubieran tomado una decisión, las decisiones hay que tomarlas no hay que tirarla de allá para acá y nosotros no podemos llevar la basura en vagoneta a Santa Cruz, tiene que ser un recolector el ministerio de salud no es quien para decir que pueden arreglar las vagonetas, en Santa Cruz solo recolectores entran, por excepción lo estábamos haciendo con este convenio que está aquí, pero este está vencido y con base a este convenio es que yo estoy pasando a Santa Cruz y a ciertas horas, y segundo lugar las decisiones iniciales para cualquier contratación la toma el Concejo Municipal no es el alcalde, ellos mismos sacaron un reglamento, en el artículo sesenta y seis es claro mañana se puede hacer una contratación en Sicop, hay una contratación que está abierta en espera, porque solo un oferente hubo y no se quiso adjudicar, si quieren sacar otro licitación solamente tienen que desistir la que hay, o aprobar esa licitación y a la semana siguiente está el recolector aquí, si quieren tomar decisiones de verdad eso es lo que deben hacer, aprobar lo que hay y una semana está el recolector acá, y para cumplir con la ley, nosotros no podemos jalar basura en vagonetas y aparte de eso no tenemos donde botarla, aquí está el convenio anterior vencido, quisiera que Leandro les explicara un poquito de esas consultas que se le hicieron.

El Sr. gestor Leandro Méndez, manifiesta por donde empiezo, porque son varios temas, lo que se están buscando son soluciones, en parte del servicio de disposición de tratamiento de residuos sólidos como efectivamente ya lo han mencionado, se presentó la orden de inicio a Sicop, para hacer la contratación de este servicio que en teoría esto se hace por excepción lo que significa que es uno de los pocos oferentes o casi el único que se encuentra en toda la provincia de Guanacaste, estamos hablando de que no cualquiera puede ofrecer un servicio de disposición de residuos porque tiene que estar autorizado por el Ministerio de Salud, hay una cosa muy interesante que es que los procesos como ya se mencionó se realizan mediante la plataforma de Sicop, entonces aquí se mandan documentos como le comente en su momento a Johanna, para conocimiento también de todos los regidores que no se si tendrá acceso a Sicop, bueno por lo que me comento Johanna no tienen un acceso directo, si tienen acceso para aprobar una orden de inicio tienen acceso para ver esos documentos, porque estamos haciendo dos procesos, uno en papelitos aquí y otro en Sicop por aparte entonces los documentos que se han presentado por ejemplo el estudio de mercado, los precios de los oferentes, eso está en Sicop en la orden de inicio, que prosigue aquí, hay que hacer unas correcciones se hacen las correcciones no hay ningún problema, en cuanto al camión recolector eso es un tema que ha venido ya con base en casi dos años y medios que tengo de estar y se ha advertido en múltiples informes, el primero que hice el año dos mil veintidós dos mil veintitrés, todos los se hacen informes indicando la situación, y hemos llegado a la suspensión del servicio en forma indefinida, temporal como gusten llamarle, que es lo que pasa acá, es que tenemos tres alternativas y media, bueno así lo veo yo, la media alternativa continuar con las vagonetas, segunda alternativa puede ser solicitar nuevamente un préstamo de camión recolector, como lo está haciendo Cubano y otras municipalidades vecinas de la zona y tienen dos tres camiones prestados de otras municipalidades y eso no se encuentra en ningún tipo de delito porque estamos en un convenio de municipalidades por así decirlo, la tercera ante una orden sanitaria que ya se pronunció por medio del Ministerio de Salud, es hacer una contratación de urgencia porque se puede ya hacer esta contratación de urgencia, porque ya tenemos una orden sanitaria y un recurso amparo que está en proceso, como les digo las correcciones se pueden hacer rápidamente, y con lo del camión ya tengo la orden de inicio lista, no le he dado aprobación porque también hay otra situación que no se contempla muchas veces es a la hora de buscar oferentes para el servicio, si usted pregunta a los oferentes que consultamos, Rapsa, Techno Ambiente, Ebi, también de San José, son empresas muy grandes y ellos ven a Nandayure, como algo que no les beneficia en términos económicos porque nosotros producimos con la demanda actual muy poco tonelaje, también andamos buscando diversos proveedores para hacer el estudio de mercado y es una situación difícil de hacer porque usted va y pregunta, se les

presenta la situación y ellos simplemente dicen lo vamos a valorar pero no envían una aproximación del precio o una factura proforma de los costos, afortunadamente se consiguieron alguna ofertas por ahí, pero son también limitadas, pero bueno soluciones; préstamo de un camión recolector por parte de otra municipalidad como convenió por un tiempo definido de tres o cuatro meses mientras se resuelve la situación, otra solución contratación de urgencia con la justificante que ya estamos en una posible alerta sanitaria y la otra es las vagonetas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, manifiesta Leandro pero hay un tema ahí que yo no lo entiendo bien porque uste dice que no se pueden contratar empresas, porque no se sabe si vienen aquí, eso solo nos damos cuenta cuando está en Sicop y no hay oferentes ósea ya ahí estaríamos enfrentando algo diferente, no hubieron oferentes y eso habría que justificarlo hasta que participen las empresas ósea si ninguna empresa participa eso es otro tema, pero no han tenido esa oportunidad de participar las empresas para decir uno que ninguna empresa va a querer venir a recolectar la basura.

El Sr. gestor Leandro Méndez, indica si correcto don Juan, en ese aspecto yo no digo que en el concurso ya que se eleva a Sicop posterior al cartel que se eleva y se saca a concurso puede participar todo el país sin ninguna restricción, salvo las condiciones y términos del contrato, pero por ejemplo hay que hacer un estudio de mercado que es parte de lo que se tiene que hacer a los oferentes para usted tener una estimación de cuanto más o menos nos va a salir y cuanto pueden participar, parte de las respuestas que nos dieron, gracias por la información recibida y tomar nuestra empresa como una opción para cubrir su necesidad sin embargo por el momento no contamos con la operación en la zona ni equipo disponible, eso es parte de los requisitos que establece Sicop para poder sacar el concurso la orden de inicio es una consulta de marcado, ya en el proceso de licitación cuando se saca el cartel a concurso puede participar todo el que guste.

La reg. Nuria Reyes, indica mi pregunta es para don Giovanni, usted dice que el convenio se venció donde se lleva la basura, que posibilidades hay de que usted como jerarca pueda ir a renovar ese convenio, será mucho tiempo poco tiempo si hay posibilidades o no para poder darles para esperar a lo que viene después.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica bueno yo lo explique anteriormente, el convenio ya está vencido aquí está la solicitud para que se haga el nuevo convenio, no la tiene la alcaldía, desde el momento que se venció este convenio de una vez se hace la gestión y donde se hace la gestión se mete a Sicop y se manda para acá para que se dé, la orden de inicio porque es una emergencia hay dos órdenes sanitarias una para el Concejo y otra para la administración, cada orden sanitaria trae sus plazos, nosotros ya presentamos al Ministerio de Salud el plan remedial que teníamos que presentar, Leandro decía hay opciones, pero de acuerdo a la ley el ministerio de obras públicas y transporte saco una publicación muy clara donde dice con qué se debe recolectar la basura, las vagonetas no son para recolectar basura, dice que tiene que ser un recolector, el reglamento dice muy claro que es lo que se ocupa par botar la basura, tiene que tener tanque para los exiliados y una serie de requisitos que hay que cumplir, por eso aquí esta una licitación que hay que aprobarla y se trae el recolector y hay otra presentada para los desechos sólidos para irlos a botar a San Cruz, tampoco tenemos la autorización, que hago yo con recoger la basura don Henry y ustedes si ni siquiera el Concejo ha querido aprobar donde podamos botar la basura, el alcalde ha hecho todas las gestiones, hice el plan remedial como lo pedía el Ministerio de Salud aquí están los documentos.

La reg. Nuria Reyes, menciona lo que usted dice que está en comisión para poder renovar ese convenio, pero entonces si nosotros aprobamos para que usted renueve ese convenio ya que está en comisión, entonces si van a botar en vagonetas eso es lo que estoy entendiendo...

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica en las vagonetas no se va a botar, no se puede.

La reg. Nuria Reyes, indica, pero el convenio es para renovar con ellos o para...

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica el convenio es para ir a depositar la basura, nosotros vamos depositamos y tenemos que pagar lógicamente, en este momento estamos sin contrato no se va a poder botar aquí hay una licitación en espera de decir si o no pero no dicen nada.

El Regidor Juan Miguel Alvarado, indica Vivian tiene la palabra porque no podemos seguir más, bueno yo soy el que da la palabra don Giovanni, Vivian tiene la palabra.

La reg. Vivian Mora, indica sigo yo con las preguntas para don Giovanni, me gustaría que nos diera la fecha de cuando nos mandó lo del convenio para renovar en Santa Cruz, definitivamente usted si no se le aprueba esa licitación que usted hizo en los dos mil veintiunos, que no tenía contenido presupuestario en aquel momento, no se va a recoger la basura es así.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica es que ustedes tienen que tomar una decisión o la aprueban o la desaprueban, pero no puede estar en Sicop, en espera.

La reg. Vivian Mora, indica ni hacer una así por emergencia, para que a la gente se le pueda recoger la basura.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica ay que definir la que esta, si sacamos otra licitación no hay ningún problema tomen el acuerdo den la orden de inicio y Leandro la saca.

La reg. Vivian Mora, indica me gustaría la fecha en que mando lo del convenio de Santa Cruz, al menos yo no lo he visto.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica Vivian ahí está en comisión, eso que le mando Leandro para la decisión inicial eso es, está en Sicop.

La reg. Dunia Diaz, manifiesta ay algo que quiero aclarar, el señor alcalde le solicito una información al IFAM donde pedía saber a quién tenía que desestimar, porque esta vencida esa licitación, el IFAM respondió que era el señor alcalde al que le correspondía hacer ese proceso, entonces yo no entiendo, porque este señor sigue aferrado en que somos nosotros el Concejo, si ya hay un dictamen donde se le respondió que es a él a quien le corresponde hacer desestimación, es mas ya está caduca y aquí está también el proveedor que nos puede decir si estando esa licitación ahí caducada se puede optar por una contratación directa o sea de emergencia, señor Ignacio por favor denos esa respuesta, porque este señor alcalde nos está confundiendo. Aclárenos si se puede o no se puede hacer una contratación urgente, por favor.

El Sr. proveedor Ignacio Escobar, indica buenas tarde tengan todos, ¿la pregunta es si se puede iniciar un trámite de urgencia estando todavía, el de los dos mil veintiunos sin desestimar?, si se puede hacer por urgencia.

La reg. Dunia Diaz, indica eso era, gracias, estamos claros.

El Reg. Juan Miguel Alvarado, indica Henry está pidiendo soluciones aquí, entonces para ir terminado con el tema tenemos bien claro que se puede hacer la contratación por urgencia hoy mismo.

La Sr. Johanna Briceño, manifiesta la orden de inicio nace de la administración y quien aprueba la orden de inicio es el concejo municipal siempre y cuando este normada según lo indica la ley, segundo anteriormente se había dicho ya que al estar caducada no tiene ningún efecto hacer la nueva licitación por emergencia, según el artículo cincuenta y uno es claro el acto final del procedimiento, debe de procederse mediante una resolución motivada el único ente que hace resoluciones administrativas en la municipalidad es la administración, el Concejo no hace resolución administrativas, en su momento señor alcalde, gestor ambiental, señores del IFAM envíenos la resolución motivada con el criterio jurídico y se aprueba para que siga caduca y se haga una nueva, en marzo del dos mil veintitrés se aprobó un cartel de licitación, que conformo el gestor ambiental y el proveedor, que paso con esa licitación, no se hizo, aunque estaba la plata, no se hizo, ayer la comisión lo que le recomienda al Concejo Municipal es solicitarle a gestión ambiental que haga las correcciones y que el día viernes se haga una sesión extraordinaria y se aprueben todos los puntos.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica tenemos claro que lo más pronto es hacer la contratación por emergencia, esperemos que el señor alcalde colabore con eso, el tema de ir a dejar la basura a Santa Cruz, Johanna como estaría, tarda mucho, que hace falta para eso, si tenemos que hacer una extraordinaria para el jueves para aprobar eso la hacemos, ahí está el ofrecimiento de hacer una extraordinaria para el jueves para dar paso a la contratación en Santa Cruz, ahora el tema de la vagonetas yo no lo entiendo hace año y medio si se podía y ahora hay problema con el tráfico por que lo detienen, no veo porque no se puede si se arregla de lo exhibidos como dice el Ministerio de Salud.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica voy a dejarle claro a usted don Juan Miguel, que yo convoque a una sesión el sábado de emergencia precisamente para resolver este tema, para resolver las dos órdenes sanitarias, no hubo quorum acá, no había ni una secretaria del Concejo Municipal, entonces si se convoca a una sesión de emergencia lo menos que debieron haber hecho era haber venido, ahora están corriendo porque lo ciudadanos vienen acá, si usted lo dice de una forma distinta a como debería de ser, usted dice que es que antes no había tráficos y no, es que nos daban chance para que pudiéramos pasar, ahora ya no hay ese chance, porque tiene que ir de acuerdo al reglamento y lo que dice el reglamento es que tiene que ser un recolector, por eso no se puede ir en vagoneta, lo más claro aquí es que yo hice lo que tenía que hacer y ahí vendrán los tribunales y punto.

La reg. Dunia Diaz, indica señor alcalde que pena me da eso que usted está diciendo, que yo hice lo que tenía que hacer, usted está empezando, vea le voy a sugerir como ahí viene el dictamen de comisión de lo de Santa Cruz, entonces se convoca a una sesión el jueves, a usted se le recomienda que presente la contratación directa del relector de basura, porque hay contenido presupuestario para contratar unos meses el camión recolector, si nos traen esa documentación que el muchacho tiene que corregir sobre el asunto de la basura, nos comprometemos a aprobar ambas cosas, pero señor yo hice lo que tenía que hacer.. no, vergüenza le debería de dar, apenas está empezando.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica ustedes son los que están empezando porque yo tengo años de estar en esto, porque usted misma aprobó cuatro veces esa licitación que está ahí sin aprobar, aquí están los cuerdos, hoy está en contra entonces en que estas, si las aprobó.

La reg. Dunia Diaz, indica ya está caduca, ahora es trabajo suyo, presentar la contratación directa.

El Sr. Henry Méndez, indica por favor de verdad, ya han propuesto ustedes algo, me parece excelente que ya se habló de una posibilidad, me doy por satisfecho de que usted está prometiendo que el jueves hay sesión extraordinaria que van a estar todos, que van a resolver el problema del recolector de basura y lo segundo que tenemos es el tema del agua.

2° TEMA DEL AGUA.

El Sr. Henry Méndez, menciona, quiero saber qué es lo que está pasando con el agua, yo no entiendo porque razón no se están clorando el agua y cuál es la solución y si es rápida, yo quiero insistir si es culpa del Concejo o de la administración, si no que podemos hacer para que esto se solucione, la gente espera soluciones.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica tal vez para terminar con el tema de la basura, Leandro usted podría subir mañana mismo a Sicop, la orden de inicio, entonces mañana mismo se podría iniciar.

El reg. Santiago Campos, indica compañeros no hagamos tanto pleito, unámonos todos juntos y arreglemos este problema, tenemos niños, ancianos nuestro deber es cuidar toda la población, no peleemos, esto lo podemos arreglar, este pueblo lo está necesitando, por favor la gente ya no quiere tomar agua, pongámonos la mano en el corazón y no le tiremos la culpa a nadie, hagamos eso, por favor.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica que se pasa a el tema del agua. Bueno lo del agua es que no hay plata para comprar lo que ocupa el agua, tampoco hay plata para comprar papel, tampoco hubo plata para pagar los viáticos en diciembre, aquí lo que no hay es planificación, los viáticos que le corresponde a los regidores que viajamos los perdimos, es una situación que está afectando todo, Johanna cuanto podríamos avanzar en el tema del agua.

La Sra. Johanna Briceño, indica el tema del agua específicamente se había solicitado las correcciones, que al día de hoy ha llegado ninguna corrección, ahí nada más seria que se hagan las correcciones de la decisión inicial y yo calculo que se pueden también ver, siempre y cuando lleguen ates para poderlas revisar y que estén al margen de la legalidad, para velas en la misma sesión extraordinaria, donde se va a ver lo de la basura, nole inconveniente si hay disposición de la parte administrativa y del concejo.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica bueno eso tenía que revisarlo la administración y hoy pudo a ver estado aquí ya corregida pero no es así, pero podemos hacer la extraordinaria para ver todo, que lleguen los dos temas juntos para ver la corrección del tema del agua también, si llega bien y llega temprano para revisarlo y todo está bien, incluso si llega temprano y hay que corregir algo lo podemos hacer ese mismo día lo hacemos, la aprobamos y listo.

La Sra. Johanna Briceño, indica don Juan, inclusive yo me pongo a disposición para poder colaborar en la administración siempre y cuando la administración quiera.

El Sr. alcalde Giovanni Jiménez, indica a veces hay cosas que son creíbles y no creíbles, por ejemplo a nosotros se nos manda una nota para que se cambie de código la licitación que se sacó, ese código es el que se ha trabajado por años, lo que es la parte e acueductos, el mismo proveedor fue a incluir la licitación a Sicop, lo hizo con la misma compañera Amalia y con Javier, ahí está Javier que no me deja mentir, después Nacho viene aquí y pide y recomienda que tiene que cambiarse de código, y se ha aprobado en todos los presupuestos de seis o siete años para acá, y usted no me venga a decir que no, porque yo soy el administrador y sé que código tiene eso, ahora vienen a pedir que se cambie el código y el que piden que se cambie, no tiene recurso, sólo tiene un millón de colones, el otro si tiene la gran cantidad porque es el que se ha venido utilizando para el mantenimiento de bombas y el acueducto municipal, ahora viene él y recomienda que cambien el código y claro nos quedamos sin plata, no es la planificación, es que hay un funcionario dentro de la mafía que hay aquí en la municipalidad, que el mismo está entrabando las cosas, y aquí lo digo públicamente, ahí vendrá su denuncia posteriormente, pero él es el que está entrabando las cosas, entonces con respecto a lo que es el acueducto y a las licitaciones se han metido tres en Sicop y ninguna ha fructificado y aquí esta Javier que no me deja mentir, él es él que le ayuda a los compañeros porque él llevaba el roll sabe y conoce cuantas se han metido par el acueducto municipal y a ninguna se la dado orden de inicio, así de sencillo.

La Sra. Johanna Briceño, indica don Giovanni para aclararle, no me escucha, bueno me voy a salir del tema, le hago una pregunta me podría decir donde se colocaron los ciento once millones y los noventa y ocho millones de colones de asfalto.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica tal vez Johanna volvemos al tema, ese tema es totalmente aparte de la sesión.

La Sra. Johanna Briceño, indica referente a lo del acueducto, el mantenimiento se le solicito a la administración que corrigieran el código porque estaba mal empleado, necesitaban mantenimiento de bombeo y estaban solicitando servicio de ingeniería, que no tiene nada que ver una cosa con la otra, entonces no es que la recomendación fue descabellada, si en algún momento la administración venia cometiendo algún error administrativo, la idea es esa encarrilar las cosas como corresponden y no seguir cometiendo errores, y en el caso ya que me están grabando porque el señor alcalde solicito que me grabaran y disculpen que salga del tema, vuelvo a pedir disculpas, es simple y sencillamente porque el cumplimiento de ejecución presupuestaria firmado por el señor alcalde hay ciento once millones de colones en compra de mezcla asfáltica y noventa y ocho millones de colones en colocación de asfalto para un total de más de dos cientos cuarenta millones y medios de colones, y todos sabemos que en Nandayure a nivel cantonal no se ha puesto ni un centímetro de asfalto.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica Johanna pro favor yo sé que un tema que tenemos entre manos, pero no es un tema para ahora, entonces el código se cambió, fue una recomendación del auditor no fue recomendación del concejo, el auditor es control interno, si lo hizo es porque hay que hacerlo, las cosas no se estaban haciendo bien y cuando ya tenemos auditor viene a corregir lo que está mal, entonces yo no veo cual es el problema, si hay un nuevo código hay buscarle solución.

El Sr. Henry Méndez, manifiesta lo que entiendo es que falta un detalle por resolver, vuelvo a reiterar la tranquilidad de que entonces en la sesión del jueves, podría yo entender de que todo va a quedar resuelto, en la situación de desechos sólidos usted me dice que van a ver lo de la licitación, pero que hay de emergencia decía la señora, recursos como para contratar un recolector y que entonces se pueda hacer para resolver el problema.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica don Henry yo creo que hay como una confusión en el tema de emergencia o sea es que es una contratación por emergencia no es que hay recursos de emergencias no se si estamos hablando de los mismo.

El Sr. Henry Méndez, indica ustedes no están en ningún momento declarando emergencia para tomar dineros de emergencias, no, si no que se hace la contratación de emergencia y mediante la contratación e emergencia entonces se puede resolver el problema por lo menos dos, tres, seis meses mientras hacen la licitación y todo se compone, comprendí bien, y que vaya a Santa Cruz, pues yo creo que convenios ustedes pueden hacer en cualquier momento porque yo creo que las municipalidades entre si se ayudan, yo no veo tan difícil eso, bueno veo allanado el camino por ahí, segundo el tema del agua veo entonces que es un tema menor porque no se resuelve, quedo confiado de que también pueda estar resuelto para el jueves.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica si el alcalde hace la tarea el jueves se puede solucionar eso.

El Sr. Henry Méndez, indica estamos de acuerdo, lo que me refiero es que va haber sesión extraordinaria, reitero porque no solo estoy yo aquí hay un montón de gente que está viendo por internet la sesión, para que no vean que no es solo una cosa de nosotros lo que estamos acá y porque le reitero es una cuestión de emergencia, es por sanidad, es por la salud de todos los del distrito y todos los del cantón y lo del agua, es el distrito de Carmona y Santa Rita entiendo, es urgente por favor.

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica si don Henry, eso lo entendemos todos y todos estamos en la misma preocupación, a veces la gente cree que nosotros no nos preocupamos, pero tenemos una gran preocupación, nosotros hacemos las extraordinarias y lo que hay que hacer y si hay que hacer una cada veinticuatro horas para solucionar el problema lo hacemos, aquí es que nos pongamos de acuerdo, sin embargo no es tan fácil, usted ve que estamos en esto y el alcalde se ha ido tres veces, entonces nos cuesta un poco ponernos de acuerdo, incluso esa cosas hasta en una mesa de trabajo se soluciona, en realidad muchísimas gracias por la preocupación de venir aquí, igual a la gente que nos está viendo en la página de la municipalidad, de que hay preocupación por el pueblo, ojala que el jueves se transmita la sesión pero eso es decisión de la administración y si quieren participar el jueves por nosotros no hay ningún problema para que estén presente en las decisiones que se toman.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta debido a que aún no contamos con las hojas para imprimir las actas en el libro legalizado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio SA-CCDRN-105-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual indica que, en reunión ordinaria #130 celebrada el pasado 22 de agosto, se determinó lo siguiente en el acuerdo #9 de dicha reunión. Art. 9- Se acuerda Solicitar a la alcaldía municipal, con copia al concejo municipal, departamento contable y al auditor municipal, la siguiente información: Estimado de presupuesto para el CCDR-Nandayure, correspondiente al 2024, Superávit específico a favor del CCDR-Nandayure según liquidación presupuestaria correspondiente al 2022 y Certificación del historial de ingresos corrientes y liquidaciones presupuestarias correspondientes a los años 2018-2019-2020-2021-2022... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Copia del oficio AIM-015-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, enviado por Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal mediante el cual remite el asunto: Solicitud de Vehículo y Viáticos para asistir a capacitación presencial en la CGR. Por este medio le informo que, de conformidad en el oficio Número 01180 (DFOE-AIF-0004), de fecha 05 de febrero de 2023 emitido por el Área para la innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, debo asistir a capacitación PRESENCIAL los días 15 y 16 de febrero de los corrientes en el aula 5 del centro de capacitación de la CGR ubicado en San José. Dado lo anterior, por este medio le solicito lo siguiente para poder asistir a dicha cita de Carácter Obligatoria: 1- Un vehículo municipal en buen estado, con hora de salida 3:30 pm el día 14 de febrero, 2- Un adelanto de viáticos por la suma total de 98 mil colones, de acuerdo con el siguiente desglose:

ESTIPENDIO DÍA 14 FEBRERO DÍA 15 FEBRERO DIA 16 FEBRERO DESAYUNO 0.00 3.800,00 3.800,00 **ALMUERZO** 0.00 5.000,00 5.000,00 CENA 5.000,00 5.000,00 5.000,00 **HOSPEDAJE** 32.700,00 32.700,00 **GRAN TOTAL** 98,000,00

Tarifas de conformidad con el reglamento de gastos de viajes de transporte para funcionarios públicos de la CGR.

Esta solicitud se realiza al amparo del numeral 27 de la LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, NÚMERO 8292... Se acuerda: tomar nota.

- 3- Documento de fecha 16 de enero de 2024, enviado por la Lida. Edith Marlene Amador Directora, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales. Mediante el cual indica que, invitan a las autoridades municipales, para que participen de nuestro próximo evento "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNO LOCALES Y ESTATALES" como el tema: El Desarrollo Económico Local y el Fomento del Turismo en las Ciudades, a realizarse del 11 al 16 de marzo del 2024 en la ciudad de Nueva York, USA... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Copia del Oficio AL-FPNR-27-OFI-062-2024 de fecha 15 de enero de 2024 suscrito por la señora Olga Morera Arrieta, Diputada del Partido Nueva República, Asamblea Legislativa, dirigido al Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal de Nandayure, mediante el que le indica que como diputada de la república es de su interés apoyar y promover iniciativas que permitan desarrollar los emprendedores y las MiPymes de los cantones. Situación por la cual, informa que hoy las municipalidades están facultadas para cobrar sus patentes de forma vencida... Considerando la importancia de lo comunicado, este Concejo acuerda: Dar el documento por conocido y tomar nota. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Oficio AL-CEPMUN-0018-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.438 "REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N° 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N°3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)", el cual adjunta,

y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Copia del oficio SCMH-045-2024 de fecha 06 de febrero de 2024, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el que remite y transcribe acuerdo tomado por el Concejo antes indicado, en sesión ordinaria 197-2024, celebrada el 05 de febrero de 2024 que dice: **ACUERDO 11.** En concordancia al oficio SCM-0040-01-2024, emitido por Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: "Con base en los considerandos y los fundamentos jurídicos expuestos, se acuerda: **A.-** Que el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del proyecto de Ley N º 24127 llamado ley para la protección de las abejas, **B.-** Motivar a las diputaciones y a las personas miembros de la comisión legislativa que conozca el proyecto de ley número 24127, ley para la protección de las abejas, a presentar una moción de consulta a los concejos municipales del país para pronunciarse al respecto... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio AL-CPGOB-0230-2024 de fecha 07 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.003 "LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio Of 003-2024 EZMT-CM de fecha 07 de febrero de 2024, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de ZMT, mediante el cual indica que a fin de dar respuesta a lo acorado mediante acuerdo que consta en el inciso01 del Articulo X, Sesión Ordinaria nº197 celebrada el 06 de febrero de 2024. Mediante el cual se solicita indicar si existen limitaciones para llevar a cabo el proyecto del Bulevar en la entrada de Playa Islita. En respuesta al acuerdo antes mencionado, me permito indicarles que, siendo que se trata de la calle pública, lugar donde se pretende llevar a cabo el proyecto del Bulevar, se debe realizar dicha consulta al departamento correspondiente. En este caso en La unidad Técnica de Gestión Vial, quienes podrían aclararle al Concejo Municipalidad existencia o no de limitaciones para el desarrollo el Proyecto antes mencionado... Se acuerda: Dar por conocido y quedar a la espera de la respuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
- 9- Oficio AL-CPGOB-0273-2024 de fecha 07 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área a.i. de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°22.972 "REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N°7798 DEL 30 DE ABRIL DE 1998", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio

Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10-Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-031-2024 de fecha 8 de febrero de 2024, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora de la Dirección de Área Rectora de Salud de Nandayure, Mediante el cual remite el Asunto: Contestación a solicitud de prórroga a la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-008-2024. Revisión y análisis de la petitoria de prorroga a la orden sanitaria, según oficio número AM AA 0141-2024 del 6 de febrero. Esta dirección resuelve la no aprobación de la solicitud de Prórroga considerando que la salud de la población es un bien de interés Público, así como que el suministro de agua potable es un requisito indispensable para la salud... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AIM-016-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, enviado por el Licdo. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal Municipalidad de Nandayure, dirigido a la Licda. Yeilin Arias Rojas Encargada del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite el Asunto: solicitud urgente de información sobre el perfil del sub auditor interno. El pasado 28 de agosto del 2023, por vía del correo electrónico institucional esta unidad de auditoria le remitió el oficio número AIM-042-2023 con la propuesta del perfil ocupacional para el cargo de Sub Auditor Interno, sin embargo, al pasar más de cinco meses, No se ha recibido respuesta alguna.... Se acuerda: tomar nota.
- 12-Copia del Oficio No. SM-043-2024, de fecha 07 de febrero de 2024, enviado por la señora Susan Viviana Morales Prado, Secretaria del Conejo Municipal de Acosta. Mediante el cual remite y notifica el acuerdo número 16 del concejo Municipal del Acta de la Sesión Ordinaria Nº04-2024, celebrada el 30 de enero de 2024, con respecto; A MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DARIO SEGURA PICADO. ACUERDO NÚMERO 16: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: VISTA LA MOCIO PORESENTADA POR EL REGIDOR Y ACOGIDA POR LA REGIDORA ROXANA AZOFEIFA UREÑA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA A LA MISMA Y ACUERDA. CONSIDERANDO QUE: 1- EL PROYECTO LEY23.914 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTORAGROPECUARIO "PRESENTADO POR LA DIPUTADA OFICIALISTA ADA ACUÑA, QUE PRETENDE DESMANTELAR EL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE AGRICULTOR EN A CUAL EXISTEN 80 FERIAS ASOCIADAS, 9 MIL PRODUCTORES Y MÁS DE 400 MIL CONSUMIDORES... POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA ACUERDA: 1- Rechazar categóricamente el proyecto de ley 23.914 porque pone en riesgo la administración y funcionamiento de las ferias de agricultor del país, así como vulnera a los agricultores costarricenses que trabajan arduamente por llevar ingresos a sus hogares y proveer de alimentos a la sociedad... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio AM AA 0161-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, se remite un tanto del anexo 1liquidación presupuestaria año 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación, ya que necesita el acuerdo para ser ingresado al SIPP, con un Superávit total de ¢4.962.508.109,45, dividido en superávit específico de ¢4.814.015.521,78 y Superávit Libre de ¢148.492.587,67, según se indica en detalle de ese Anexo: 2 tantos del pendiente al cobro al 31 de diciembre 2023, 2 tantos del Origen y Aplicación de recursos 2023, 2 tantos del Origen y Aplicación de los recursos provenientes de Transferencias asignadas 2023 y 2 tantos informe de compromisos 2023. Considerando: la importancia de analizar dicho documento, este Concejo e acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14-Nota de fecha 31 de enero de 2024 enviada por la señora Rebeca Camacho Jiménez, Representante del Comité Organizador del Festival Ambiental Bejuco 2024, mediante la que solicita permiso y licencia temporal de licores para realizar actividad bailable en el Salón Comunal de Colonia del Valle el sábado 2 de marzo de 2024. **Considerando** la solicitud del comité organizador y que presentan los documentos respectivos, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad bailable el 2 de marzo de 2024 con horario de 5:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:**

Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 5:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y Tercero: Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de £10.000.00. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

15-Oficio AM AA 0149-2024 de fecha 07 de febrero de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que realiza Remisión de Órdenes Sanitarias MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-008-2024 y MS-DRRSCH-DARS-ERS-OS-202411, giradas a la Municipalidad de Nandayure por el problema de Residuos ordinarios y del Acueducto Municipal que presenta la Municipalidad de Nandayure y la cual ha realizado las gestiones en busca de la solución correspondiente obteniendo siempre la improbación del Concejo Municipal dando como resultado el perjuicio de la salud de los habitantes del cantón de Nandayure y con cualquier argumento y sin ninguna justificación legal ni criterio técnico aplicado.... Considerando lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Darlo por conocido y tomar nota, ya que ya se está atendiendo el tema. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta aquí viene una moción donde se le sugiere al alcalde declarar caduco ese proceso.

- 16-Oficio PEP- OFI-408-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, enviado por la Procuradora Tatiana Gutiérrez Delgado, Procuraduría de la ética Pública, mediante el cual indica que en el oficio DAA-OFI-1293-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, la Procuraduría de la Ética Pública dio apertura al expediente DEP-293-2023 para valorar la pertinencia de iniciar una investigación preliminar sobre los hechos puestos en conocimiento de este despacho mediante el oficio SCM-MR01-176-2023 de setiembre del año 2023 que involucra a autoridades Municipales de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 17- Oficio S.G.21-25-2514-24, de fecha 12 de febrero de 2024, enviado por Albino Vargas Barrantes Secretario Generl Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, mediante el cual remiten la acreditación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Nandayure, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 2 de febrero del presente año y cuya composición es la siguiente: Presidente, Ignacio Escobar Bray, cédula 5-0285-0800, Vicepresidente Marlen Moreno Vallejos, cédula 5-0283-0798, Secretaria de Finanzas, Jokcuan Ajú Altamirano, cédula 5-0351-0675, Secretaria de Organización y Conflictos, Eny Johanna Briceño Hernández, cédula 5-0327-0022, Secretaria de Divulgación, Actas y Correspondencia Jorge Pérez Villarreal, cédula 6-0291-056, Secretaria de Formación Sindical, Tedy Núñez Morantes, cédula 6-0338-0584, Secretaria de Juventudes, Jeremy Porras Cordero, cédula 5-0380-0525, Secretaría de Salud Ocupacional, Mainor Arguedas Herrera, cédula 5-0270-0883, Secretaria de Acción Social, Juan Rafael Chaves Ortiz, cédula 5-0233-0842. Solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para todos los primeros y terceros viernes de cada mes, de 7:30 a, a 12:00 md. Permiso que solicitamos desde el mes de febrero del presente año, hasta el mes de febrero del año 2026... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota
- 18-Oficio NANDA-ENDURO-001-2024 de fecha 13 de febrero de 2024 enviado por el señor Rafael Ángel Chavarría Esquivel, Representante de la Agrupación Motoenduro Nandayure Sociedad Civil, mediante el que solicitan permiso de realizar una actividad de ENDURO que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de julio de 2024, en el Campo Ferial de Santa Rita, actividad que tiene como fin promover la actividad deportiva en este ámbito, promover también el comercio local; aclara que la actividad será organizada totalmente por ENDURO NANDAYURE y se unirá a socios

patrocinadores y alianzas estratégicas que cooperen con el adecuado desarrollo, y se están gestionando los permisos necesarios para garantizar la seguridad e integridad de los participantes y sus acompañantes. Considerando la solicitud de los interesados y que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la nota de solicitud al Comité Asesor Técnico para su conocimiento y trámite correspondiente, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité para los requisitos a presentar. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 19- Nota de fecha 12 de febrero de 2024 enviada por la señora Carmen Barboza Aguilar, mediante la que indica que en su condición de propietaria de la propiedad inscrita a su nombre en el distrito de San Pablo, comunica que la misma ha sido muy afectada por el desvío del cauce del río Nandayure, producto de los inviernos pasados y varios trabajos paliativos que no han dado una funcionalidad adecuada... agrega que le indicaron que puede solicitar un permiso llámese recuperación de terreno, en este momento tienen un pequeño cauce que les está haciendo más daño que el río en su máxima crecida y esperan la pronta atención y la ayuda posible para lograr realiza ese trabajo al margen y lindero de la propiedad... Considerando lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración Municipal para que atienda el caso, ya que obedece a un trámite meramente administrativo. C: Interesada. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Nota de fecha 12 de febrero de 2024 enviada por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que solicita permiso para que el Hogar de Ancianos de Nandayure realice una actividad bailable gratis y permiso para licencia temporal de licores, dicha actividad se llevará a cabo el 25 de febrero de 2024 en la Cancha Multiusos de Santa Rita, con Marimba Orquesta Los Golobios, con el siguiente horario: de 6:00 p.m. a 12:00 media noche. Además, solicitan la exoneración de la actividad de karaoke bailable, va que será gratuita, lo recaudado será de la Escuela de la comunidad. Considerando la solicitud de la ADI de Santa Rita y que cuentan con el permiso de funcionamiento, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar el permiso para la actividad bailable el 25 de febrero de 2024, con el siguiente horario: de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, Segundo: Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 6:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo Nº 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y Tercero: Debido a que la actividad es Gratuita, se exonera del pago de la actividad bailable y sonido. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21-Oficio DVT-DGIT-OR-L-2024-053 de fecha 12 de febrero de 2024, enviado por el señor José Miguel Calvo Espinoza, encargado de la oficina regional de Liberia Dirección General de Ingeniería de Tránsito, mediante el cual indica que, en cumplimiento a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y seguimiento a los procedimientos internos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), como parte del trámite de permisos para la utilización y cierre de vías públicas, se realiza la notificación a la Municipalidad de Nandayure para contar con el visto bueno para otorgar el siguiente permiso de uso de vías, para realizar la actividad de ciclismo denominada "Eliminatoria de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2024" a realizarse en Nandayure, Carmona- Guanacaste" basados en el Articulo 5 "Aplicación del Reglamento" del Decreto N°43666 Reglamento a la Ley para Regular Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 22-Oficio DREN-SE-C07-0067-2024 de fecha 13 de febrero de 2024 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que,

con fundamento en el artículo 14 y 23 inciso b) del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas remite propuesta para sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río de Ora, a solicitud de la Directora Sirlene Porras Villalobos, la propuesta para sustitución es el señor José Miguel Castro Badilla, cédula 503440768. Considerando que se puede determinar en la documentación remitida que la persona que se debe sustituir es la señora Marlene Brenes Castro, cédula 502330611, ya que presentó su renuncia, y la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de educación completa, este Concejo acuerda: Primero: Aprobar el nombramiento del señor José Miguel Castro Badilla, cédula 503440768, en sustitución de la señora Marlene Brenes Castro. Segundo: Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rehavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 07. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 23-Documento enviado por el Proveedor Municipal referente a la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 2024LD-000002-0020450009 COMPRA DE ROLLOS PARA IMPRESORAS DE PUNTO DE VENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, al ser las 14:50 horas/minutos 12 de febrero de 2024, procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Alcaldía Municipal, para la contratación antes indicada, recomendando adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2024LD-000002-0020450009, de la siguiente manera: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula jurídica 3-101-576808, PARTIDA 1: COMPRA DE ROLLOS PARA IMPRESORAS DE PUNTO DE VENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, por el monto económico de ¢109.400,00 (ciento nueve mil cuatrocientos colones con 00/100). Considerando la recomendación del Proveedor Municipal y la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la adjudicación de la Licitación Reducida No. 2024LD-000002-0020450009, de la siguiente manera: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Cédula jurídica 3-101-576808, PARTIDA 1: COMPRA DE ROLLOS PARA IMPRESORAS DE PUNTO DE VENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, por el monto económico de ¢109.400,00 (ciento nueve mil cuatrocientos colones con 00/100). Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Oficio AIM-019-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, enviado por el Licdo. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal Municipalidad de Nandayure, en el cual remite el **Asunto:** Solicitud de inclusión de recursos en el primer presupuesto extraordinario 2024, para el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna. De conformidad con el numeral 27 de la Ley General de Control Interno, la Norma de control Interno para el Sector Público 1.4 Inciso b) la regla 2.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría interna en el sector público y la disposición 4.5 del informe número DFOE-LOC-IF-00029-2022 del 06 de octubre de 2022, por este medio con el debido respeto y con el afán de fortalecer las actividades y funcionamiento de la auditoría interna, se les solicita incluir en el primer presupuesto extraordinario del año 2024... Se acuerda: tomar nota.
- 25-Oficio NºAM-AA -0196-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Medida temporal de recolección de residuos sólidos ante Ordenamiento señalado en OS. MR- DRRSCHA-DARS-ERS-OS-2024-001. A Continuación, se presenta las alternativas propuestas por esta administración para el restablecimiento del servicio de recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure a la mayor brevedad posible... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 26- Oficio AM-AA-0197-2024 de fecha 09 de febrero del 2024, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Orden Sanitaria NºMS-DRRSCH-DARS-ERS-OS-008-2024. Esta administración en consideración de la ordenanza supra citada, resuelve considerar dentro de sus facultades administrativas establecer el seguimiento plan remedial para subsanar las limitantes que se mantienen en el ser4vicio de agua del acueducto municipal, no obstante, se informa que el departamento ha venido ejecutando acciones planificadas para dar un

servicio de calidad, cantidad y continuidad según lo establece la ley (se han realizado los analisis de laboratorio periódicamente, se realizaba medición de niveles de pozos y mantenimiento de los mismos, control diario del clorado, hasta octubre del 2023).... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo VI informe de comisiones no tenemos.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

1- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica,

OBJETIVO:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que proceda con los trámites administrativos respectivos para iniciar un proceso de contratación de urgencia, con el objetivo de solventar la problemática que sufre el cantón producto de la suspensión del servicio de recolección de residuos sólidos.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Área Rectora de Salud Nandayure impuso a la Municipalidad de Nandayure, la orden sanitaria número MS-DRRSCH-DARS-ERS-OS-2024-010, exigiendo presentar un plan de contingencia para la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos, tomando en consideración los oficios número AM-AA-0074-2024 y AM-AA-0119-2024 emitidos por el Alcalde Sr. Giovanni Jiménez Gómez, donde informa al público en general y al ente rector en Salud, la suspensión indefinida del servicio de recolección de residuos sólidos.
- 2. Que el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública número 9986 dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 66- Contrataciones de urgencia

Cuando la Administración enfrente una situación urgente, independientemente de las causas que la originaron y

para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia, conforme a los parámetros definidos reglamentariamente.

Estas contrataciones se tramitarán en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, que permitirá su realización de forma ágil, transparente y de fácil visualización para el control ciudadano.

La Administración deberá incorporar el expediente electrónico de la contratación, una justificación detallada a partir de la cual se determinó la procedencia de utilizar este procedimiento especial, así como el mecanismo mediante el cual se pretende seleccionar al contratista, el cual deberá considerar al menos tres oferentes. Excepcionalmente, la situación podrá ser atendida con una única propuesta, dejando acreditadas las razones especiales, lo cual deberá ser suscrito por funcionario competente.

En casos de urgencia que amenacen la continuidad del servicio que brinda cada entidad, la Administración podrá realizar de forma previa la contratación y posteriormente registrar información de esta en el sistema digital unificado dentro del módulo dispuesto para tal fin, pero para ello deberá mediar autorización suscrita y motivada por el jerarca o por quien este delegue.

A partir del momento en que se concrete el hecho generador de la urgencia, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes para realizar la selección del contratista e iniciar con la ejecución de la contratación; en caso contrario, caducará la posibilidad de utilizar este procedimiento especial. Si el contratista seleccionado no diera inicio en el día indicado, de inmediato seleccionará al segundo mejor calificado.

Si la situación urgente es provocada por mala gestión se deberá dar inicio a la investigación correspondiente a fin de determinar si procede establecer medidas sancionatorias contra los funcionarios responsables, conforme a lo previsto en el artículo 125, inciso r), de esta ley.

En la contratación de urgencia no procederá recurso ni refrendo alguno.

3. Considera este grupo de regidores proponentes, que estamos ante el escenario descrito en el punto anterior, y que, se debe actuar con diligencia por parte de la administración municipal, para evitar un daño a la salud pública y a las personas del cantón de Nandayure, que produciría continuar con el servicio de recolección de residuos sólidos suspendido.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure ACUERDA DE TRÁMITE, lo siguiente con dispensa de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Se solicita a la Alcaldía Municipal y Gestor Ambiental que procedan de inmediato, ejecutando las acciones administrativas dentro del ámbito de su competencia para realizar a la mayor brevedad posible, un proceso licitatorio de URGENCIA como lo indica el numeral 66 de la LGCP y su Reglamento.
- Notifiquese a la Alcaldía Municipal y Gestor Ambiental por medio del correo electrónico y de manera personal, con copia de conocimiento a la Auditoría Interna, Proveeduría, Vice Alcaldía y Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr
- Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas en la moción presentada. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica,

OBJETIVO:

Solicitar a la Administración Municipal que proceda a incluir recursos económicos en el presupuesto extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de Nandayure.

CONSIDERANDO:

 Que mediante el oficio número con el oficio número AIM-019-2024 el auditor interno Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal solicita la inclusión de recursos en el primer presupuesto extraordinario del presente año 2024, para el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna. 2. Que la disposición número 4.5 del informe número DFOE-LOC-IF-00029-2022 emitido por la Contraloría General de la República, del 06 de octubre de 2022, exige lo siguiente:

Defina, formalice e implemente las acciones necesarias para fortalecer la Unidad de Auditoría Interna, de manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa Unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios.

- 3. De conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Control Interno es obligación de este órgano colegiado "Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo". En la misma línea la regla 1.4 de las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, indica como Responsabilidad del jerarca:
 - Apoyar con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.
- **4.** Que según oficio número AM-AA-0161-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el Alcalde informa a este concejo que existe un superávit libre por más de 148 millones.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Se aprueba lo solicitado en el oficio número AIM-019-2024.
- 2) Se solicita a la Alcaldía Municipal y Encargada de Presupuesto, que incluyan en el presupuesto extraordinario 001-2024 de la Municipalidad de Nandayure, todos los rubros solicitados por el auditor interno en su oficio número AIM-019-2024, para el fortalecimiento y mejoramiento de la unidad de auditoría interna.
- 3) De igual manera se le solicita a la Alcaldía y Encargada de Presupuesto, que incluyan en el presupuesto ordinario del año 2025, los rubros presupuestarios necesarios y pertinentes, para la apertura de una plaza profesional adicional al titular de la auditoría interna, en sueldos para cargos fijos.
- Se le solicita al auditor interno, que ejecute el seguimiento respectivo para que se cumpla con este acuerdo.

Notifiquese a la Alcaldía Municipal y Encargada de Presupuesto por medio del correo electrónico y de manera personal, con copia de conocimiento a la Auditoría Interna y Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas en la moción presentada. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indica, que, Se mociona para convocar a una sesión extraordinaria para el día jueves 15 de febrero de 2024 con hora de inicio 04:00pm y hasta las 06:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con el siguiente orden del día: 1. Conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos. 2. Conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal. 3. Conocimiento y resolución del proceso de compra de cloro líquido para desinfección del agua del acueducto municipal. 4.Dictámenes de Comisión y 5. Mociones. Se le solicita a la secretaria del Concejo, notificar a todos los miembros del Concejo y Alcalde a sus correos electrónicos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Primero: Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 15 de febrero de 2024 con horario de 4:00 hasta las 6:00 p.m., según la agenda indicada anteriormente. Segundo: Convocar a todos los miembros del Concejo Municipal y al Alcalde Municipal para que participen de la misma. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica,

OBJETIVO:

Realizar un recordatorio a la Alcaldía Municipal sobre lo acordado por el Concejo Municipal respecto al acto final de la LICITACION ABREVIADA procedimiento número SICOP 2021-LA-000001-0020450009 denominado ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el inciso 1) del Artículo VI, Sesión Ordinaria número 191 celebrada el 26 de diciembre de 2023, este cuerpo edil acordó lo siguiente, fundamentado en el dictamen número CAJM-023-2023 del día 26 diciembre del 2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos:
 - Se le solicita a la Alcaldía Municipal que, proponga una resolución administrativa con el visto bueno de un abogado: motivada, razonada y fundamentada, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa vigente en aquel momento y la Ley General de la Administración Pública que regula los actos administrativos, o normas supletorias sobre esta materia, para que este cuerpo colegiado analice, la toma de una decisión acertada y con el respaldo de un operador jurídico autorizado por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para la declaratoria de caducidad de la LICITACION ABREVIADA procedimiento número SICOP 2021-LA-000001-0020450009 denominado ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021.
- 2. En dicho dictamen y acuerdo, se justificó la imposibilidad del concejo de resolver lo que en derecho corresponde, por cuanto no contamos con un abogado asesor legal.
- 3. Que el día de hoy, el Alcalde no ha respondido nada al respecto ni tampoco ha enviado la resolución administrativa solicitada para declarar la potencial caducidad del proceso citado.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda de mero trámite lo siguiente, con dispensa de dictamen de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- Se le realiza un atento recordatorio al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez para que cumpla con su deber y obligación sobre este tema, y envíe dentro del plazo máximo de <u>cinco días hábiles</u>, la propuesta resolución administrativa con el visto bueno de un abogado: motivada, razonada y fundamentada.
- Se le solicita al proveedor institucional Sr. Ignacio Escobar Brais que suba una copia de este acuerdo en el expediente SICOP del procedimiento número 2021LA-000001-0020450009.

Notifiquese a la Alcaldía Municipal y Proveeduría por medio del correo electrónico y de manera personal, con copia de conocimiento a la Auditoría Interna y Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, <a href="Segundo: Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas en la moción presentada. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 198 al ser las 19 horas 26 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 26 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal